



CONVOCATORIA POSTULACIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE SERVICIOS AÑO 2025

Santiago, **jueves, 25 de julio de 2024**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02508/2024

VISTOS:

La Ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N° J-0003, de 2019 y sus modificaciones, N° 2500 de 2024 y RA 125937/378/2023, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 7, de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante también PROCHILE, es un Servicio Público dependiente del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por la Ley N° 21.080, que tiene como misión estudiar, proponer y ejecutar todas las acciones concernientes a la participación de Chile en el comercio internacional; promoviendo, facilitando y colaborando - en el marco de la política de comercio exterior - con el desarrollo de las exportaciones y el posicionamiento de la imagen país.
2. Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público.
3. Que, el Director General de Promoción de Exportaciones, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega la anotada Ley N° 21.080, tiene la facultad para asignar los recursos antes mencionados, lo cual realiza, entre otras formas, a través del financiamiento de proyectos, por medio de concursos públicos.
4. Que, para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones de Industrias Creativas y Servicios, PROCHILE aprobó por Resolución Exenta N° 2500 de 25 de julio de 2024, las bases para la postulación de proyectos sectoriales de promoción de exportaciones de dicha naturaleza, constituyéndose éstas en el marco regulador de las convocatorias que realice PROCHILE al efecto.

RESUELVO:

I.-CONVÓCASE a todos los interesados e interesadas a presentar proyectos sectoriales de promoción de exportaciones del sector Servicios año 2025, proceso regulado por lo señalado en la Resolución Exenta N° 2500, de 25 de julio de 2024, de esta Dirección General:

Bases Concurso Servicios	Postulantes Proyectos Sectoriales Servicios.
	Resolución Exenta N° 2500 de 2024
Personas que pueden postular al concurso	Toda persona jurídica, tales como; Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Cooperativas, Confederaciones o similares.
Sectores a los cuales está dirigido la convocatoria	Servicios de TICS y Telecomunicaciones, Servicios Financieros y Seguros, Servicios Logísticos y de Transporte, Servicios Profesionales y Empresariales, Servicios de Educación en Enseñanza Secundaria y Superior y otros servicios calificados por el Servicio Nacional de Aduanas exceptuando los Servicios de Turismo

Recursos públicos disponibles para cofinanciar los proyectos adjudicados	Hasta \$ 150.000.000.-* *Este monto podrá incrementarse en caso de existir mayor disponibilidad presupuestaria.
Financiamiento (% de financiamiento público)	Hasta 50%
Aporte público máximo	\$ 25.000.000.-
Aporte mínimo de financiamiento público que debe considerar el proyecto postulado	\$ 3.500.000.-
Número máximo de proyectos que puede postular una misma persona	1 proyecto
Plataforma de postulación	sitio web WWW.PROCHILE.GOB.CL
Máximo de Mercados	5 mercados
Modalidad de transferencia de recursos públicos	Definidos en Sección 1, Bases Técnicas, 4.2 Modalidad de Entrega de Recursos Públicos.
Examen de Admisibilidad	De acuerdo a lo señalado en Sección 2, Bases Administrativas, N°2.5: a. Las que hayan acompañado los antecedentes de postulación a que se refiere el numeral 2.4. de las bases. b. Las que se hayan ajustado al monto mínimo de financiamiento público por proyecto. c. Remitir dentro de un plazo de 48 horas la documentación adicional solicitada por PROCHILE, en el período de admisibilidad, a la cuenta de correo por medio de la cual fue informado. El plazo se contará desde la fecha y hora de envío del correo electrónico por parte de PROCHILE. Los postulantes que no cumplan con lo establecido en los literales a., b. y c. anteriores, quedarán inadmisibles y por tanto fuera del proceso.

Perspectivas de evaluación, ponderaciones y evaluadores	Perspectivas de Evaluación, Ponderaciones y Evaluadores		
	PROCHILE ha definido perspectivas de evaluación, con sus respectivas ponderaciones y evaluadores para ser aplicables a los proyectos de promoción de exportaciones que se postulen, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas.		
	Perspectiva de Evaluación	Ponderación sobre nota final.	Evaluadores
	POSTULANTE	25%	Direcciones Regionales de PROCHILE Y Sección de Supervisión de Proyectos Sectoriales
	OFERTA	25%	Coordinador del Sector de PROCHILE , al cual apunte el proyecto.
	MERCADO	30%	Oficinas comerciales de PROCHILE , seleccionadas en función del mercado objetivo de las actividades del proyecto a evaluar.
	GLOBAL	20%	Comité de Consolidación compuesto por funcionarios de PROCHILE : representantes del Subdepartamento de Herramientas y Programas
Fecha y hora inicio de postulación de proyectos	25 de julio de 2024, a las 12:00 horas		
Fecha y hora cierre de postulación de proyectos	14 de agosto de 2024, a las 17:00 horas		
Fecha y hora inicio de consultas	25 de julio de 2024, a las 12:00 horas		
Fecha y hora inicio de respuestas a consultas	29 de julio de 2024, a las 15:00 horas		
Fecha y hora cierre de consultas	12 de agosto de 2024, a las 17:00 horas		
Las bases se encontrarán disponibles en el sitio web www.prochile.gob.cl			

- II.- **PUBLÍQUESE** el correspondiente llamado para presentar proyectos sectoriales de promoción de exportaciones Servicios año 2025 en el sitio web www.prochile.gob.cl, en medios digitales de difusión y en diario digital o impreso de circulación nacional.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



BENJAMÍN DAVID CODERCH SOTO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PVA/CSQ/MHP



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=23831599&hash=b58b8>